

RECHAZO ARGO INFORME TÉCNICO FAER 709 -2019

Desde ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA <anvillalba@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 03/07/2026 16:29

Para JOSE LUIS SALAIMAN HEMER <jlsalaiman@minenergia.gov.co>

CC KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>

Cordial saludo compañero.

Se rechaza el ARGO del asunto por cuanto una vez revisado directamente en ARGO (no fue remitido por correo) se encuentra lo siguiente:

1. El número de la cláusula no corresponde. Se debe revisar cada contrato en particular, pues algunos no tienen el mismo número de la cláusula. El numeral tampoco corresponde, adicionalmente se debe revisar el texto que tal cual aparezca en el contrato y de esa manera citarlo. Por favor revisar que no queden renglones incompletos con vacíos.

Al respecto, la **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED**, numeral **2. FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE AOM Y REPOSICIÓN**, establece entre otras obligaciones las siguientes:

“(x) Presentar la información que solicite el MINISTERIO en relación con los activos (...)”

“(xiv) Permitir al MINISTERIO verificar los activos aportados en desarrollo del presente contrato y el acceso a todos los documentos que demuestren el estado de uso y conservación de los mismos.”

- 1.
2. Se encuentra mal escrito el mes de octubre:

En cumplimiento de lo anterior y demás disposiciones contractuales (Anexo 1), esta supervisión reitera la solicitud de remisión del informe correspondiente al desarrollo de la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura entregada a **LA EMPRESA CODENSA S.A. E.S.P.**, mediante las ACTAS DE ENERGIZACIÓN Y APOORTE suscritas el día 07 de octubre de 2022 (Anexo 2), con el propósito de verificar el estado actual de los activos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a su administración, operación y mantenimiento.

3. El gerente es de apellido BerToli no, BerDoli:

Bogotá, D.C.

Doctor

Francesco Bertoli

Gerente General Enel

Enel Colombia

asuntosinstitucionales@enel.com

Calle 93 No 13-45

Bogotá, D.C.

Asunto: Reiteración solicitud informe AOM PRONE 709 2019

Cordial Saludo Doctor Bertoli:

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el marco del **FAER-GGC-709- 2019**, suscrito entre **NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y CODENSA S.A. E.S.P.** cuyo objeto es "Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía

Adicional se recomienda revisar a detalle los espacios de más, los puntos a parte luego de que la idea de un párrafo culmina, entre otros aspectos de redacción y forma.

Muchas gracias.

Feliz tarde.